UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0526-2017-R-UNALM La Molina, 29 de Agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017".

Que, habiendo recibido las transferencias por la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 de donaciones y transferencias, mediante el "Nuevo Esquema de Transferencias Financieras 2017" con números: Transferencias Nº 00000038; Transferencias Nº 00000039 y Transferencias Nº 00000040; con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta Nº 538-2017-VRI; Carta Nº 543-2017-VRI; Carta Nº 554-2017-VRI; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 245,733.00 soles), los mismos que serán destinados para la compra de suministros para uso agropecuario, forestal y veterinario; subvenciones a estudiantes e investigadores científicos; materiales y útiles de enseñanza; pago de pasajes y gastos de transportes; retribuciones y complementos a docentes universitarios; asesorías y consultorías; para los proyectos de investigación: a) Convenio Nº 181-2015-FONDECYT con nombre de proyecto: "Secuenciamiento del Transcríptoma de la Cepa Nativa Aspergillus Fumigatus LMB - 35 AA y Mutantes mejorados para la Producción de Celulasas Neutro Alcalinas" y con unidad operativa 01.900.03.20; b) Convenio N° 238-2015-FONDECYT con nombre de proyecto: "Taxonomía Genómica aplicada al Estudio de la Diversidad de Microorganismos Asociados a Cultivos Nativos de Perú" y con unidad operativa 01.900.03.25; c) Convenio N° 275-2015-FONDECYT con nombre de proyecto: "Evaluación de las Propiedades de Alimento Nativo Quinua, Papa, y Fibras Alimenticias de Semilla de Tara y Hojas de Agave, en Ratas Holtzman y su Inclusión en Nuevos Productos para Consumo Humano" y con unidad operativa 01.900.03.26. Firmados con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

DEPLANIE CON DEPLA





Que, las Transferencias antes mencionadas deberán ser incorporadas de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO", y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 245,733.00 soles), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA **RECTORADO**



RESOLUCIÓN Nº 0526-2017-R-UNALM La Molina, 29 de Agosto de 2017

procedentes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente Financiamiento

: 4 Donaciones y Transferencias

Rubro

: 13 Donaciones y Transferencias

Entidad Origen

: 01114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Tecnológica

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

| 1.4 | Donaciones y Transferencias | 245,733 |
|---------------|--|---------|
| 1.4. 1 | Donaciones y Transferencias Corrientes | 245,733 |
| 1.4. 1 3 | De Otras Unidades de Gobierno | 245,733 |
| 1.4. 1 3. 1 | De Otras Unidades de Gobierno | 245,733 |
| 1.4. 1 3. 1 1 | Del Gobierno Nacional | 245,733 |

TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO

245,733



SECCIÓN PRIMERA

Gobierno Nacional

PLIEGO

518 Universidad Nacional Agraria - La Molina CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en

Producto

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología

FINALIDAD

: 0000992 Investigación y Desarrollo Tecnológico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

4 Donaciones y Transferencias



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto corrientes

| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 50,000 |
|--------------------------------------|---------|
| 2.3 Bienes y Servicios | 154,999 |
| 2.5. Otros Gastos | 40,734 |
| Total Gasto Corrientes | 245,733 |

RESUMEN

| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) | (En soles) |
|--|------------|
| Gasto Corrientes | 245,733 |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 50,000 |
| 2.3 Bienes y Servicios | 154,999 |
| 2.5. Otros Gastos | 40,734 |
| Total de Actividad: | 245,733 |
| TOTAL DEL PLIEGO: | 245,733 |

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0526-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Agosto de 2017

3

ARTÍCULO 2°.-La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.-Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo SECRETAKIO GENERAL

carmela

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR